



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTISTA:	CLAUDIA PATRICIA ALZATE CARDONA
INCIDENTADO:	COLPENSIONES Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
RADICADO:	05001 31 03 001 2023 00164-00
ASUNTO:	AUTO TERMINA INCIDENTE

De conformidad con la respuesta presentada por la accionada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA el día 6 de junio de 2023 en la que aclara que efectivamente por parte de la accionada COLPENSIONES, ya se cumplió con su obligación de pago de honorarios y envió de expediente y que por su parte la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA ya se encuentra dando tramite al recurso presentado por la accionante.

Se concluye que el ente accionado, no está incurriendo en desacato a la Sentencia de fecha 16 de mayo del 2023, por medio del cual se ampararon sus derechos fundamentales, por consiguiente, el Juzgado resuelve declarar terminado la presente diligencia y ordenar su archivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** del incidente de desacato por cumplimiento al amparo concedido, conforme se indica en la parte motiva

SEGUNDO: Sin lugar a la imposición de sanciones al representante legal de la entidad accionada COLPENSIONES.

TERCERO: ORDÉNESE el **ARCHIVO** del presente asunto, previas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito la presente decisión a las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC